

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00679-00  
SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS LAMUS

Téngase por surtido el emplazamiento de todas las personas que se crean con derechos a intervenir en esta causa mortuoria, conforme a lo previsto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

Requerir a la apoderada judicial Dra. CAMILA ANDREA RAMIREZX BARON, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 08 de julio de 2021, e informe el trámite dado al oficio 01471 del 21 de julio de 2021 dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy 08 de septiembre de 2021 a la hora de  
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

CS